



REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDÍA

DECRETO

DECRETO N° **14410** /15

ARICA, 18 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 12 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 291 de fecha 12 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1185 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.300.000.-** al **COMITÉ AMPLIACION RADIO EL MORRO 3**, RUT 65.106.138-5, representado por la señora **MARIA ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ**, RUT **6.641.819-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Gastos en personal**.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **COMITÉ AMPLIACION RADIO EL MORRO 3**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 4350, de acuerdo a Certificado N° 1240 de fecha 14 de julio de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

EL **COMITÉ AMPLIACION RADIO EL MORRO 3**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos N° 504, año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	\$ 3.300.000
Totales	\$ 3.300.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.215 "Comité ampliación Radio el Morro 3".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
18.08.15.-